

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

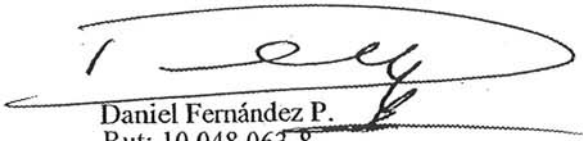
A los Señores Accionistas de
Compañía Minera El Bronce S.A. (Ex - Compañía Minera El Bronce)

1. Hemos auditado los balances generales de Compañía Minera El Bronce S.A. (Ex - Compañía Minera El Bronce) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración de Compañía Minera El Bronce S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos. El análisis razonado y los hechos relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto este informe no se extiende a los mismos.
2. Excepto por lo que se explica en párrafo 3 siguiente, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la inversión mantenida por la filial indirecta Inmobiliaria Renacimiento S.A., en la sociedad coligada Inmobiliaria Club de Comercio S.A. por M\$174.707 y por M\$172.157, respectivamente, se presentan al valor patrimonial proporcional sobre la base de estados financieros no auditados. Dicha filial indirecta es consolidada por la filial Procesadora El Bronce Limitada (Nota 8).
4. Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera individual de Compañía Minera El Bronce S.A. en base a los criterios descritos en Nota 2, antes de proceder a la consolidación de los estados financieros de las filiales detalladas en Nota 8. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Compañía Minera El Bronce S.A. y filiales, los que son requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudiera haber sido necesario, si hubiéramos contado con estados financieros auditados de la sociedad coligada Inmobiliaria Club de Comercio S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, como se indica en el párrafo 3, los mencionados estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Minera El Bronce S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad descritos en Nota 2.
6. La Sociedad se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
7. Como se indica en Nota 1, en 2009 se produjo la transformación de la Sociedad en Sociedad anónima y su posterior división.
8. Al 31 de diciembre de 2009, la filial Sociedad de Explotaciones Mineras S.A. se encuentra sin operaciones. Los activos y pasivos correspondientes a dicha filial ascienden a M\$139.083 y M\$4.887, respectivamente.
9. La Sociedad y la filial Sociedad de Explotaciones Mineras S.A. al 31 de diciembre de 2009 y la Sociedad, la filial Sociedad de Exploraciones Minera S.A. y la filial Minera Cerro Dominador S.A. al 31 de diciembre de 2008 mantienen pertenencias mineras por M\$44.004 (Nota 10), M\$97.782, M\$1.210.759 y M\$97.782 y por M\$3.705.370, respectivamente, correspondientes a derechos de explotación de determinados yacimientos, que se presentan valorizados al costo de adquisición corregido monetariamente, estas pertenencias aún no han sido explotadas, por consiguiente, no han sido amortizadas, su recuperabilidad dependerá de la oportunidad de nuevos negocios y futura generación de ingresos para su desarrollo.
10. La Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y la Sociedad y la filial Minera Cerro Dominador S.A. al 31 de diciembre de 2008, mantienen costos de exploración diferidos por M\$74.817 (Nota 11), M\$1.668.887 (Nota 11) y M\$3.702.788, respectivamente, referido a proyectos mineros en la zona de Diego de Almagro, región de Atacama. La recuperabilidad de estos costos dependerá de la futura generación de ingresos de dichos proyectos.
11. La Sociedad presenta cuentas por cobrar a partes relacionadas por M\$1.030.040 y M\$237.153, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente. La recuperación de estas cuentas por cobrar depende de la futura generación de ingresos de las partes relacionadas.
12. Al 31 de diciembre de 2008, las filiales indirectas Metalmecánica Minera Limitada y Sociedad Minera Legal Esperanza una de Sierra Aspera Limitada y la coligada Desarrollos Mineros del Conosur Limitada, no se encontraban en operaciones y estaban analizando cuáles serían sus actividades futuras. Los activos y pasivos correspondientes a dichas filiales indirectas y coligadas ascienden a M\$675.539 y M\$767.287, respectivamente.
13. El Conservador de Minas de Calama canceló a la filial indirecta Compañía Minera Agua Dulce, la inscripción de la sentencia constitutiva y acta de mensura. Dicha extinción es causal de terminación de la filial indirecta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 199 N°1 del Código de Minería, circunstancia que no se ha materializado por la cancelación de la inscripción social. Al 31 de diciembre de 2008, dicha filial no mantiene ni activos ni pasivos.

14. Como se indica en Nota 23 a partir del 01 de enero de 2010 la Sociedad debería adoptar como principio de contabilidad generalmente aceptados las normas internacionales de información financiera (NIIF), en el evento de materializarse su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).


Febrero 26, 2010


Daniel Fernández P.
Rut: 10.048.063-8